

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**8372** *Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Dirección General del Agua, por la que se publican los mapas de las aguas afectadas por la contaminación difusa.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 47/2022, de 18 de enero, sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, cada cuatro años, debe hacer públicos los mapas con la localización de las aguas afectadas por la contaminación ocasionada por los nitratos, en especial, por los de origen agrario, así como de las aguas que podrían verse afectadas por dicha contaminación si no se toman las medidas oportunas.

La cartografía en la que se localizan las aguas afectadas se encuentra a disposición del público en el portal web del Ministerio. Lleva asociado el código criptográfico (hash) utilizando el algoritmo MD5, siguiente: 6b89bbb727146ca815b475851c41713b, que lo identifica inequívocamente.

Del mismo modo, el mapa digital contiene la localización de las estaciones de la red de seguimiento cuya concentración registrada de nitratos ha superado los límites de afectación establecidos en el Real Decreto 47/2022, de 18 de enero, o han sido definidas como eutrofizadas de acuerdo con los análisis de registros reportados en el cuatrienio 2016-2019. Para cada uno de estos puntos se indican los valores de concentración que determinan la afectación o, en su caso, el resultado de la evaluación de eutrofización, el código de la masa de agua asociada y, en su caso, de la zona vulnerable en que se localizan.

La información señalada es coherente con la recogida en el último informe de situación sobre este tipo de contaminación, referido al cuatrienio 2016-2019, comunicado a la Comisión Europea en 2020.

Madrid, 9 de mayo de 2022.–El Director General del Agua, Teodoro Estrela Monreal.